



Asamblea General

Distr. limitada
14 de noviembre de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 133 del programa

Impacto del cambio tecnológico rápido en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Argentina, Australia, Bangladesh, Brasil, Canadá, Chile, Costa Rica, Dinamarca, Emiratos Árabes Unidos, Estonia, Finlandia, Georgia, Guatemala, Guinea, Guinea Ecuatorial, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Líbano, Marruecos, México, Montenegro, Noruega, Perú, República de Corea, Singapur, Sri Lanka, Tayikistán, Túnez, Turquía y Uruguay: proyecto de resolución

Impacto del cambio tecnológico rápido en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas

La Asamblea General,

Considerando que el cambio tecnológico incluye nuevos y poderosos instrumentos que pueden ayudar a hacer realidad la visión de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹, consciente de que el impacto que tiene, las oportunidades que crea y los retos que plantea el cambio tecnológico rápido en lo relacionado con el desarrollo sostenible se están evaluando a fin de comprenderlos mejor, y recordando su resolución [72/242](#), de 22 de diciembre de 2017, en la que decidió seguir examinando el tema titulado “Impacto del cambio tecnológico rápido en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”,

Recordando sus resoluciones [69/313](#), de 27 de julio de 2015, y [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, por las que estableció y puso en funcionamiento un Mecanismo de Facilitación de la Tecnología en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuyas conclusiones iniciales sobre este tema, así como las de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, se presentaron y trataron en su tercer foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Acogiendo con beneplácito la resolución [72/305](#), de 23 de julio de 2018, en la que se encomendó a la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social que examinara las tendencias y los posibles escenarios futuros en relación con el tema del Consejo y el impacto a largo plazo de las tendencias actuales, en particular la contribución de las nuevas tecnologías, como la contribución de las nuevas tecnologías al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 21 de noviembre de 2018.

¹ Resolución [70/1](#).



Reconociendo que la expansión de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la interconexión mundial brinda grandes posibilidades para acelerar el progreso humano, superar la brecha digital y desarrollar las sociedades del conocimiento, y que lo mismo sucede con la innovación científica y tecnológica en ámbitos tan diversos como la medicina y la energía,

Reconociendo también que el cambio tecnológico ofrece enormes posibilidades para apoyar el avance de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, al brindarles oportunidades de obtener y compartir información, tener acceso a servicios de educación y atención de la salud, generar ingresos, establecer redes y hacerse oír,

Recordando sus resoluciones [72/200](#) y [72/228](#), de 20 de diciembre de 2017, y otras resoluciones pertinentes, incluida la resolución [2018/29](#) del Consejo Económico y Social, de 24 de julio de 2018, relativa a la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo, y observando los avances en la labor sobre las tecnologías emergentes logrados por varias entidades del sistema de las Naciones Unidas,

Teniendo presente la referencia que se hace en la declaración ministerial del foro político de alto nivel de 2018 sobre el desarrollo sostenible² a la función crucial de la ciencia, la tecnología y la innovación en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a las nuevas tecnologías, acogiendo con beneplácito el informe del Secretario General sobre el aprovechamiento de las nuevas tecnologías para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible³, que se debatió en la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social, y haciendo notar la Estrategia del Secretario General en materia de Nuevas Tecnologías,

Haciendo notar la reunión convocada por la Presidenta de la Asamblea General el 18 de octubre de 2018 sobre el impacto del cambio tecnológico rápido en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la sesión plenaria que se celebró posteriormente,

Reconociendo la necesidad de que los Gobiernos, el sector privado, las organizaciones internacionales, la sociedad civil, las comunidades técnica y académica y todos los interesados competentes comprendan que los avances más recientes asociados al cambio tecnológico rápido repercuten en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a cuyo respecto sigue siendo necesaria la cooperación internacional y entre múltiples interesados para poder aprovechar las oportunidades y responder a los retos conexos, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de los países, y respetando las políticas y prioridades nacionales, y acogiendo con beneplácito a ese respecto la puesta en marcha por el Secretario General de un panel de alto nivel sobre la cooperación digital que presentará sus recomendaciones relativas a sistemas eficaces e inclusivos de cooperación digital entre todos los interlocutores pertinentes en el espacio digital, en 2019, y acogiendo con beneplácito también la puesta en funcionamiento del Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados en Turquía, gracias a lo cual se ha alcanzado la primera meta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la meta 17.8,

1. *Alienta* a los Estados Miembros a que sigan examinando el impacto de los cambios tecnológicos rápidos fundamentales en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas¹, a fin de poder aprovechar las oportunidades que generan y hacer frente a los problemas, promover la formulación de estrategias nacionales y políticas públicas, las hojas de ruta en materia de ciencia, tecnología e innovación, el fomento de la capacidad y la participación de los científicos, e intercambiar las mejores prácticas;

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento núm. 3 (A/73/3)*, cap. VI, secc. F.

³ [E/2018/66](#).

2. *Solicita* al Mecanismo de Facilitación de la Tecnología y a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que, por conducto del Consejo Económico y Social, sigan examinando, de manera coordinada y dentro de los límites de sus respectivos mandatos y de los recursos existentes, el impacto de los cambios tecnológicos rápidos fundamentales, como la inteligencia artificial, entre otros, en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, y que armonicen esa labor con el ciclo de seguimiento del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible a fin de apoyar los esfuerzos de todos los países por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, entre otras cosas, forjando alianzas con otros interlocutores, organizaciones, iniciativas y foros pertinentes, y difundiendo los adelantos y las mejores prácticas a fin de facilitar la cooperación con ese fin;

3. *Solicita también* al Mecanismo de Facilitación de la Tecnología y a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que, por conducto del Consejo Económico y Social, presenten sus conclusiones completas y actualizadas sobre el impacto del cambio tecnológico rápido en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, con un enfoque basado en pruebas, en una de las sesiones de su cuarto foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se celebrará en 2019;

4. *Reitera* el mandato del foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁴, y alienta a los Estados Miembros y a todas las partes interesadas a que examinen sus resultados en los foros pertinentes y a que, en las futuras deliberaciones sobre el próximo ciclo de evaluación del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, consideren la posibilidad de incluir el tema “Ciencia, tecnología e innovación para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas” como tema intersectorial;

5. *Invita* a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y al Mecanismo de Facilitación de la Tecnología a que fortalezcan las sinergias y refuercen mutuamente su labor en materia de ciencia, tecnología e innovación, y solicita a la Secretaría que coordine las fechas de sus reuniones a fin de evitar que se superpongan y de asegurar la coherencia y la coordinación entre ambas entidades;

6. *Invita* al Secretario General a que tenga en cuenta las conclusiones y los informes conexos del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología y de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en el informe que presente en la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social, y a que señale a la atención de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación la importancia de que las diversas entidades de las Naciones Unidas, incluido el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, tengan en cuenta esta cuestión, en el marco de sus respectivos mandatos, teniendo presentes las tres dimensiones y el carácter integrado e indivisible de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas;

7. *Invita* a la Presidenta de la Asamblea General a que, en su septuagésimo cuarto período de sesiones, convoque, dentro de los límites de los recursos existentes, un debate temático de alto nivel para hacer un balance de los progresos realizados en relación con este tema y decida incluir en el programa provisional de su septuagésimo quinto período de sesiones un tema titulado “Impacto del cambio tecnológico rápido en la consecución de los Objetivos y metas de Desarrollo Sostenible”, a fin de examinar los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución, incluida la presentación de la labor del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, a menos que se acuerde otra cosa.

⁴ Resolución 70/1, párr. 70.